

 Alpayana	ESTÁNDAR: BARRETILLAS		UEA AMERICANA
	Código: EO-A-SGI-40	Versión: 03	
	Fecha de Elaboración: 06/01/2025	Página: 1 de 3	

1. Objetivo

Establecer los lineamientos técnicos y de seguridad para la selección, ubicación, uso, mantenimiento e inspección de barretillas empleadas en el desatado de rocas en interior mina, garantizando condiciones seguras de trabajo en la U.M. Americana.

2. Alcance

El estándar será aplicado a todas las áreas operativas del titular minero de la U.M. Americana, incluyendo contratistas.

3. Referencias legales y otras normas.

- D.S. N.º 024-2016-EM y sus modificatorias (D.S. N.º 023-2017-EM y D.S. N.º 034-2023-EM): Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Ley 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Art. 20, literal b).
- Norma ISO 45001:2018: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Requisito 8.1).

4. Definiciones

- **Barretilla:** Tubo de aluminio o barra de acero sólido con punta y uña en sus extremos, de diversas dimensiones, utilizado para el desatado de rocas en interior mina.
- **Desate de rocas:** Conjunto de prácticas que permiten detectar y remover rocas sueltas en el techo, hastiales y frente de labor, mediante el uso de barretillas.
- **Equipo:** Instrumentos, aparatos, vehículos o maquinarias para el traslado o transporte de personas, materiales u otros fines que pueden tener la condición de fijo o móvil utilizados para las actividades que se desarrolla en la Unidad Minera Americana.
- **Estación de barretillas:** Lugar donde se colocarán el juego completo de barretillas en las labores de interior mina.
- **Cuña:** Intersección de 2 o más discontinuidades, que propician la liberación de un bloque de roca.

5. Especificaciones del estándar

5.1. Generalidades

- Toda labor deberá contar con barretillas en buen estado, fabricadas con materiales resistentes y adecuados para el tipo de labor (aluminio o acero sólido).
- El uso de barretillas se encuentra restringido únicamente al personal autorizado y capacitado para el desate de rocas.
- Las barretillas no deberán presentar deformaciones, fisuras o puntas defectuosas. En caso de detectarse daño, deberán ser retiradas del servicio.

 Alpayana	ESTÁNDAR: BARRETILLAS		UEA AMERICANA
	Código: EO-A-SGI-40	Versión: 03	
	Fecha de Elaboración: 06/01/2025	Página: 2 de 3	

- El supervisor responsable deberá verificar la disponibilidad, señalización y estado de las estaciones de barretillas durante sus inspecciones rutinarias.

5.2. Cantidad y distribución

- Para el desatado de rocas sueltas en cada labor, como mínimo, se deberá contar con dos (2) juegos de cuatro (4) barretillas (de diferentes medidas según la sección de la labor).
- En las labores subterráneas, deberá existir como mínimo una estación de barretillas cada cien (100) metros, con un juego completo de cuatro (4) unidades.

5.3. Tipos y dimensiones

- Para labores con altura menor a 3 m: barretillas de 4', 6', 8' y 10'.
- Para labores con altura entre 3 m y 4 m: barretillas de 6', 8', 10' y 12'.
- En todas las estaciones se instalarán percheros metálicos para el almacenamiento ordenado y seguro de las barretillas.

5.4. Estaciones de barretillas

- Cada estación deberá estar numerada, señalizada e incluida en el registro de inspecciones mensuales.
- La inspección se realizará utilizando el formato FEO-A-SGI-40-01: Inspección de Estaciones de Barretillas.
- Las estaciones deberán permanecer libres de obstrucciones, limpias y fácilmente accesibles.

5.5. Condiciones de uso

- Las barretillas deben emplearse únicamente para detectar y remover rocas sueltas, nunca como palanca, apoyo o herramienta de carga.
- El trabajador deberá mantener postura estable y ubicación segura, evitando el trabajo directamente debajo de zonas con riesgo de caída de roca.
- Durante el desate, se deberá utilizar casco con barbiquejo, lentes, guantes, botas de seguridad, arnés y línea de vida cuando corresponda.
- Está prohibido modificar la estructura de la barretilla (cortar, soldar o doblar).

6. Responsables

6.1. Gerente de Operaciones:

- Brindar los recursos necesarios para la implementación, cumplimiento y mantenimiento del presente estándar.

6.2. Superintendente de Área:

- Asegurar que el presente estándar sea entendido e implementado en todas las labores mineras.

6.3. Gerencia de Seguridad

- Auditar y verificar en campo el cumplimiento del presente estándar.

6.5. Trabajadores:

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el presente estándar y reportar oportunamente cualquier daño, ausencia o mal estado de barretillas o estaciones.

7. Registro, control y documentación

- FEO-A-SGI-40-01: Inspección de Estaciones de Barretillas.

8. Revisión

Las revisiones del ciclo de trabajo se realizarán según los criterios de revisión y cambios del PG-C-SGI-15 Información Documentada y/o cuando se produzcan cambios significativos en las operaciones o en las Normativas Legales.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
			
Sebastián Cabrera Falcon	Héctor Celis Caballero	Luis Santos Ch.	Juan Bellido Cerdá
Ingeniero de Planeamiento	Jefe de Planeamiento	Gerente SSO	Gerente de Operaciones
Fecha: 15/10/2025	Fecha: 15/10/2025	Fecha: 15/10/2025	Fecha: 15/10/2025